

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1898/2011 a D. José Luis Maldonado García

p. 9871

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1809/2011 a D. Juan Francisco Carmona Méndez

p. 9871

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1987/2011 a D. José Antonio Martín Fernández

p. 9871

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1985/2011 a D. Jesús Juliá

p. 9871

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1971/2011 a D. Isidoro Javier Pérez Vasco

p. 9872

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1969/2011 a D. Juan Carlos Juliá Aguilar

p. 9872

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1962/2011 a D. Abdelghani Tobi

p. 9872

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1953/2011 a D. Azair Ali

p. 9872

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1937/2011 a D. Rafael Manuel Landauro Galán

p. 9873

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1936/2011 a D. Francisco José Gallardo Rubio

p. 9873

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1935/2011 a D. Antonio Jesús Herrador Cabello

p. 9873

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1933/2011 a D. Roberto Robles Prieto

p. 9874

---

Notificación iniciación expediente sancionador nº 1931/2011 a D. David Ramos Serrano	p. 9874	Notificación iniciación expediente sancionador nº 1982/2011 a D. José Gómez Peña	p. 9879
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1920/2011 a D. José Manuel Jiménez Torres	p. 9874	Notificación iniciación expediente sancionador nº 1956/2011 a D. Amadeo Otero Rodríguez	p. 9879
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1915/2011 a D. Román Luengo Gómez	p. 9874	Notif. inic. exped. sancion. 1842/2011 a D. Mohamed Fath Allah	p. 9879
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1912/2011 a D. Francisco Casado Sánchez	p. 9875	Notif. inic. exped. sanc. 1817/2011 a D. Leonardo R. Martínez	p. 9879
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1911/2011 a D. Daniel Cánovas Calderón	p. 9875	Notificación inic. exped. sancion. 1615/2011 a D. Francisco Perea	p. 9880
Notificación iniciación expediente sancionador nº 1762/2011 a D. Rafael Cebrián Fernández	p. 9875	Notificación inic. exped. sancion. 2062/2011 a D. Antonio Moreno	p. 9880
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2127/2011 a D. Aziz Dakrout	p. 9875	<b>Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba</b>	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2091/2011 a D. Ángel Manuel Muñoz Jódar	p. 9876	Citación para notificar por comparecencia actos administrativos a Guerra Martínez, Josefa y otra	p. 9880
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2090/2011 a D. Francisco Aguilar Santos	p. 9876	<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba</b>	
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2085/2011 a D. Raúl Luque Crespo	p. 9876	Notificación Denegación solicitud Alta Inicial Subsidio Desempleo a Dª Rosario Amalia Mendoza Espejo	p. 9881
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2070/2011 a D. Antonio Manuel Calero Serrano	p. 9876	Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Antonio Dovao Ruiz	p. 9881
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2056/2011 a D. José Luis Carmona Rodríguez	p. 9877	Notificación Denegación solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a D. Georgel Ionut Sucata Georgel	p. 9881
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2054/2011 a D. Damian Marcin Groblewski	p. 9877	Notificación Denegación solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a D. Miguel Ángel Najar García	p. 9881
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2044/2011 a D. Abdarrahan Martin Amesnaou	p. 9877	Notificación Denegación solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a D. Diego Fco. Crespo Morales	p. 9881
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2037/2011 a D. Juan José Baca Jiménez	p. 9878	Notificación Denegación solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a D. El Mostafa Sougdali	p. 9882
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2033/2011 a D. Eduardo Gómez Bello	p. 9878	Notificación Denegación solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a Dª Monserrat García Sánchez	p. 9882
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2018/2011 a D. José Antonio Ponce Portillo	p. 9878	Notificación Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Emilio Ramos Aguilar	p. 9882
Notificación iniciación expediente sancionador nº 2007/2011 a D. Juan Carmona Aragonés	p. 9878	<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)</b>	
		Subasta Bienes Inmuebles a celebrar el día 25-01-2012, expediente administrativo de apremio contra Scafa, Sdad. Coop. And., por débitos a la Seguridad Social	p. 9882

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Nombramiento de D. José Antonio Sag Ramírez, Subescala de Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local

p. 9883

**Ayuntamiento de Córdoba**

Aprobación definitiva varias modificaciones presupuestarias

p. 9884

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación declaración ruina y ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a Promarsal Andalucía S.L o a quienes pudieran ser actuales propietarios del inmueble sito en C/ Cuestas de las Caballeras, 10-12, de Montilla

p. 9885

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Citación para notificar por comparecencia Liquidaciones pendientes y Multas a Hernández Cortés, Luisa y otros

p. 9885

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Aprobación definitiva proyecto actuación para instalación y adecuación Bodega para Salón de Celebraciones tramitado por Cooperativa Vitivinícola La Purísima, S.C.A.

p. 9889

Aprobación definitiva proyecto actuación planta recepción y limpieza aceitunas tramitado por Guillén Servicios Agrícolas, S.L.

p. 9889

**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Aprobación definitiva exp. 02/2011 Modificación de Créditos

p. 9889

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Información pública Cuentas Generales ejercicios 2009 y 2010

p. 9890

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Puente Genil**

Expediente de dominio nº 635/2011, a instancia de D. Juan Sebastián Santos Reyes. Casa en Pl. Emilio Reina, 2

p. 9890

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Novoplast Distribuciones y Montajes S.L. Procedimiento Social Ordinario 659/2011

p. 9891

**Juzgado de lo Social Número 3. Jaén**

Notificación a Promarsal Andalucía S.L. Procedimiento Social Ordinario 409/2011

p. 9891

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública inicio expediente de declaración de zona acústicamente saturada de las Calles Alfaro y Puerta del Rincón

p. 9891

Adjudicación y formalización contrato de obras contenidas en el "Proyecto de remodelación de la Calle Algazel"

p. 9892

Adjudicación y formalización contrato de obras contenidas en el "Proyecto de remodelación de la Calle Fray Pedro de Córdoba"

p. 9892

Resolución declaración caducidad procedimiento y archivo de actuaciones, expte. 407/2010 DF formulado por Matas y Rave Promociones y Construcciones S.L.

p. 9892

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena**

Información pública exp. modificación de crédito nº 4/2011

p. 9893

**Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier. La Carlota (Córdoba)**

Información pública modificación Ordenanzas reguladoras del Precio Público por Prestación de Actividades y Servicios del Patronato

p. 9893

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Carmen Bascón Berrios. Lucena (Córdoba)**

Subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca. Urbana, casa sita en C/ Viana nº 16 de Lucena

p. 9893

Subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca. Conjunto Residencial "Arenal Lucena", Parcela M9 del P.P. del Sector 01 del PGOU de Lucena

p. 9894

Subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca. Urbana, local comercial nº 10, planta baja Conjunto Residencial "Arenal Lucena", Parcela M9 del P.P. del Sector 01 del PGOU de Lucena

p. 9895

Subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca. Fincas urbanas en Conjunto Residencial "Arenal Lucena", Parcela M9 del P.P. del Sector 01 del PGOU de Lucena

p. 9895

**Notaría de don Rafael J. Vadillo Ruiz. Palma del Río (Córdoba)**

Subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca. Varias parcelas urbanas en Conjunto Residencial "El Garrojal-Oeste", de Palma del Río

p. 9896

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 10.499/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Luis Maldonado García

NIF 01093062X

Domicilio: C/ Cullera, 3 1º C

Localidad: 28047 Madrid. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1898/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.500/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Francisco Carmona Méndez

NIF 30980029H

Domicilio: Ctra. N-IV, Antigua Ctra. Madrid, 37

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1809/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.501/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Antonio Martín Fernández

NIF 50603228P

Domicilio: C/ Barriada Poeta Juan Rejano, 28 1º Dr

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1987/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.502/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Juliá Aguilar

NIF 44369801H

Domicilio: C/ Cielo (Urbanización El Sol), s/n

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1985/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.503/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Isidoro Javier Pérez Vasco

NIF 30960191Y

Domicilio: C/ Dolores Ibarruri, 7 1º A

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1971/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.504/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carlos Juliá Aguilar

NIF 30993427FY

Domicilio: C/ Cielo (Urbanización El Sol), s/n

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1969/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.505/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Abdelghani Tobi

NIE X5086353H

Domicilio: C/ Granada, 8 Bj E

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1962/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.506/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Azair Ali

NIE Y0271040E

Domicilio: C/ Plaza de la Corredera, 12 1 5

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1953/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.507/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Manuel Landauro Galán

NIF 48892750V

Domicilio: Pl. Especiería Centenario, 9

Localidad: 11540 Sanlúcar de Barrameda. Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1937/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.508/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco José Gallardo Rubio

NIF 45736385B

Domicilio: C/ Maestro Priego López, 23 4º 2

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1936/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.509/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Jesús Herrador Cabello

NIF 80154670S

Domicilio: Ronda de Curtidores, 9

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1935/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.510/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Roberto Robles Prieto

NIF 09765089W

Domicilio: Avda. Carlos III, 3 3º B

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1933/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.511/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Ramos Serrano

NIF 30975317K

Domicilio: C/ Poeta Hermanos Arévalo, 1

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1931/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.512/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Manuel Jiménez Torres

NIF 30981949Y

Domicilio: C/ La Feria, 19 1

Localidad: 14530 Montemayor. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1920/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.513/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Román Luengo Gómez

NIF 33927883P

Domicilio: C/ Pasaje Poeta Manuel Reina, 1 3º F

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1915/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.514/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Casado Sánchez

NIF 30539073H

Domicilio: C/ Motril, 8 2º 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1912/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.515/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Cánovas Calderón

NIF 30986164N

Domicilio: C/ Julio Pellicer, 24 1º 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1911/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.516/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Cebrián Fernández

NIF 02665489L

Domicilio: C/ Alfonso Rodríguez Castelao, 22

Localidad: 28035 Madrid. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1762/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hinojosa del Duque.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.536/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Aziz Dakrouit

NIE X2078787R

Domicilio: Pl. San Rafael 5 2º C

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2127/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.537/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Manuel Muñoz Jódar

NIF 31002002A

Domicilio: C/ Libertador Joaquín J. Da Silva Xavier, 2 3 1º C

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2091/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.538/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Aguilar Santos

NIF 30439917S

Domicilio: C/ San Eloy, 25 3º B

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2090/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.539/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Raúl Luque Crespo

NIF 30986307VA

Domicilio: C/ Virgen del Rosario, 11

Localidad: 14830 Espejo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2085/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.540/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Manuel Calero Serrano

NIF 30796320X

Domicilio: Extrarradio Finca Saures Lazarillos Bayos, 4 9

Localidad: 14015 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2070/2011.

Organismo denunciante: Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

Artículo infringido: 22.2 y 7.2.a de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deportes (B.O.E. de 12.07.07).

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.541/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Luis Carmona Rodríguez

NIF 44369049W

Domicilio: C/ Ronda de Curtidores, 6 25

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2056/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.542/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Damián Marcin Groblewski

NIE X9529404K

Domicilio: Avda. Santa Ana, 34

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2054/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Posadas.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.543/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Abdarrahman Martín Amesnaou

NIF 45943295J

Domicilio: C/ V710013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2044/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.544/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan José Baca Jiménez

NIF 46269779N

Domicilio: C/ Patio Vicente Sereno Capellán, 17 3º 2

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2037/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.546/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Antonio Ponce Portillo

NIF 28785793M

Domicilio: Pasaje Bujalance, 1 Bj 4

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2018/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.545/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Eduardo Gómez Bello

NIF 30827926Z

Domicilio: Avda. Yesare, 11

Localidad: 14840 Castro del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2033/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Núm. 10.547/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carmona Aragonés

NIF 30833657H

Domicilio: C/ Primer Departamento, s/n

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2007/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Carlota.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.548/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Gómez Peña

NIF 44366336A

Domicilio: C/ Patio Periodista Grondona, 6 1º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1982/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.549/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Amadeo Otero Rodríguez

NIF 79252472S

Domicilio: C/ Regla, 9

Localidad: 11550 Chipiona. Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1956/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.550/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Mohamed Fath Allah

NIE X4129061D

Domicilio: C/ Lucena, 15 Bj

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1842/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.551/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Leonardo Raúl Martínez Tagle

NIE X6436850

Domicilio: C/ Pintor Palomino, 10 Bj

Localidad: 140063 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1817/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.552/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Perea Peralbo

NIF 30487211K

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar, 15 3º 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1615/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 30 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 10.580/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Moreno Hernández

NIF 30212274A

Domicilio: C/ Huertas 5

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2062/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva del Rey.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 10.455/2011

**Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**ANEXO**

Municipio: Córdoba

Nº Expte-Docmento.- Tit. Catastral/Obligado T.- NIF/CIF.- Procedimiento.

447683.14/11-1275281; Guerra Martínez Josefa; 30415620Y; Inspector-Acta.

325231.14/11-1274661; Pérez Barquero Herrera Amalia; 29917535D; Inspector-Reque.

Córdoba, 28 de noviembre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 10.457/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a doña Rosario Amalia Mendoza Espejo, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Pz. de Antequera, 4-3º D, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.458/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Antonio Dovaio Ruiz, con DNI. 30998417Y, y con domicilio en C/ La Plata (El Arrecife), 42-14191-La Carlota-Córdoba y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 24 de noviembre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.459/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Georgel Ionut Sucata Georgel, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle c/ Canónico Sánchez Nº 1-A, y

que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.460/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Miguel Ángel Najar García, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Maestro Priego López, 41-Bj, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.461/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Diego Fco. Crespo Morales, con domicilio en Córdoba, calle Descubridor Fco. Hernández de Córdoba, 2-3º-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.462/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don El Mostafa Sougdali, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), Av. de la Juventud, 4-3º Dcha., y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.463/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación desempleo, a doña Monserrat García Sánchez, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle De las Estrellas, 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 23 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.464/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación sobre revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Emilio Ramos Aguilar, con DNI 30982692J, y con domicilio en Avd. de la Paz, 1-1ºB, 14700-Palma del Río y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 24 de noviembre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03**  
**Lucena (Córdoba)**

Núm. 10.456/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, publica el siguiente anuncio de subasta:

"El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Lucena, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Scafa, Sdad. Coop. And., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de 11 de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 25 de 01 de 2012, a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23-25 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el ar-

título 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas de 01/12/2011 a 24/01/2012. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

#### **Advertencias:**

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Lucena, a 15 de noviembre de 2011.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, p.d. de firma, circular 5-040 de 21-10-

93 DGTGSS: La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas.

#### **Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan**

Deudor: Scafa Sdad. Coop. And.

Lote número: 01

Finca número: 01

#### **Datos finca urbana**

Descripción finca: Urbana: Nave industrial con superf. const. de 4.329 m2.

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: Rafael Onieva Ariza. Nº Vía: 107. Escalera: Piso: Cod-Post: 14850. Cod-Muni: 14007.

#### **Datos Registro**

Nº Reg: 1400. Nº Tomo: 0449. Nº Libro: 0326. Nº Folio: 0011. Nº Finca: 028945.

Importe de tasación: 2.186.000,00 euros

#### **Cargas que deberán quedar subsistentes**

Ag. Innovación y Desarrollo de Andalucía Idea. Carga: Hipoteca. Importe: 398.927,12 euros.

Ag. Tributaria Dep. Regional de Recaudación Delg. Co. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 154.119,76 euros.

**Tipo de subasta: 1.632.953,12 euros.**

#### **Descripción ampliada**

Ejecución de hipoteca prestada por el deudor de referencia en escritura pública de fecha 04/05/2010 ante el Notario Rafael Jiménez Soldevilla, por un importe de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EUROS, sobre la siguiente finca:

Urbana: Nave industrial, de forma irregular, sita en la calle Rafael Onieva Ariza, parcela 107, de Baena, con una superficie total construida de 4.329 metros cuadrados, de los que 4.096 metros cuadrados pertenecen a la planta baja, y 233 metros cuadrados a la planta alta. La planta baja es totalmente diáfana y la planta alta que se encuentra al frente y a la izquierda de la nave, mirando ésta desde la calle Rafael Onieva Ariza, está destinada a oficinas.

Linda por todos sus vientos con la franja de 4 metros de anchura que bordea la nave, que pertenece al solar donde se ubica y que la separa de los linderos siguientes: Por el frente, vista desde la calle Rafael Onieva Ariza, con dicha calle; derecha entrando, con la parcela denominada 107 B), con número registral 1/28.946, y el resto de la finca matriz que pasa a denominarse parcela 107 C); izquierda, con la Vereda de Baena a Cañete de las Torres; y al fondo, con parcela del Parque Deportivo. El solar donde se ubica tiene una superficie de 5.300 metros cuadrados. Referencia catastral 4051506UG8645S0001IJ. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba).

Lucena, a 15 de noviembre de 2011.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, p.d. de firma, circular 5-040 de 21-10-93 DGTGSS: La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas".

Córdoba, a 28 de noviembre de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 10.479/2011

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento de Don José Antonio Sag Ramírez, con D.N.I. nº

30.961.955-E Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Cuerpo de Policía Local, Empleo Policía, Grupo C1, Nivel C. D. 19.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Cañete de las Torres, 5 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Félix M. Romero Carrillo.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 10.942/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2011, se adoptó los Acuerdos nº 249/11, 250/11, 251/11, 252/11, 253/11, 254/11 y 266/11 de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

**ACUERDO 249/11:**

**EMPLEOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z P40 1350 62500 0	"S.E.I.S. MOBILIARIO".	2.320,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.320,00</b>

**RECURSOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z P40 1350 62300 0	"S.E.I.S. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"	2.320,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.320,00</b>

**ACUERDO 250/11:**

**EMPLEOS:**

APLICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z F20 3210 22100 0	MANTENIMIENTO COLEGIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	39.563,62 €
Z G11 9330 22100 0	PATRIMONIO. ALUMBRADO INMUEBLES	36.989,33 €
Z H00 9440 46600 0	HACIENDA. TRANSFERENCIAS A LA FEMP	7.400,00 €
Z G20 9284 22608 0	GESTION. GASTOS FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>108.952,95 €</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE (€)
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B21 1510 41100 0 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA GMU"	108.952,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>108.952,95 €</b>

**ACUERDO 251/11:**

**EMPLEOS**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z K30 3390 62300 0	"JUVENTUD. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE".	8.370,27 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.370,27 €</b>

**RECURSOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z E21 3390 62200 0	"JUVENTUD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES"	8.370,27 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.370,27</b>

**ACUERDO 252/11:**

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z E14 2330 22105 0	"RESIDENCIA MAYORES. PRODUCTOS ALIMENTICIOS"	68.000,00 €
Z E10 2315 48000 0	"SERV. SOC. AYUDAS COMPLEMENTARIAS"	144.000,00 €
Z E10 2300 23120 0	"SERV. SOC. LOCOMOCIÓN PERSONAL"	6.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>218.000,00 €</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE (€)
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E11 2311 22608 0 "SERV. SOC. GASTOS PROYECTOS ESPECÍFICOS"	218.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>218.000,00 €</b>

**ACUERDO 254/11:**

**EMPLEOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1510 41101 0	TRANSF. CORRIENTE. GERENCIA URBANISMO	253.913,79 €
Z B21 1510 71101 0	TRANSF. CAPITAL. GERENCIA URBANISMO	1.296.117,46 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.550.031,25 €</b>

**RECURSOS:**

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
H00 91301	PRESTAMOS MP Y LP	1.550.031,25 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.550.031,25 €</b>

**ACUERDO 266/11:****EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z F30 1651 22699 0	"ALUMBRADO EXTRAORDINARIO"	140.471,37 €
	<b>TOTAL</b>	<b>140.471,37 €</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE (€)
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B21 1510 41100 0 "TRANSFERENCIAS GMU"	193,09 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B24 1790 41200 0 "TRANSF. AL IMGEMA"	140.278,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>140.471,37 €</b>

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2011.- Firma electrónica del Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda y Gestión. D. José M<sup>º</sup> Bellido Roche. V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> Firma electrónica del Secretario General del Pleno. D. Valeriano Lavela Pérez.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 10.449/2011

Habiéndose dictado resolución de alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2011 por la que se declara la ruina del inmueble sito en c/ Cuestas de las Caballeras, 10-12 de esta localidad, y la ejecución subsidiaria por empresa contratada al efecto por este Ayuntamiento, que figura a nombre de la entidad Promarsal Andalucía, S.L. con domicilio en Puente Genil (Córdoba), y al no poderse realizar la notificación, al parecer por haber sido disuelta dicha entidad y ante la imposibilidad de averiguar quienes pudieran ser los actuales propietarios, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Montilla a 22 de noviembre de 2011.- El Alcalde, p.d. Rosa Sánchez Espejo.

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 10.451/2011

Una vez cumplimentada la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos conforme a la normativa vigente, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Anuncio de notificaciones pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución 3, Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 22 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

**Procedimiento que motiva la notificación:** Procedimiento de notificaciones

**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Liquidaciones

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 18130

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
Mercadillo LVA28 18644/2011	26213787C HERNANDEZ CORTES LUISA	114,29	MERCADILLO
Mercadillo LVA93 18572/2011	74635624A JIMENEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	114,29	MERCADILLO
Mercadillo LVA55 18610/2011	48868938X MENDOZA REYES JESUS	114,29	MERCADILLO
Mercadillo LVA75 18536/2011	46033851H PORRAS FERNANDEZ RAFAELA	114,29	MERCADILLO
Mercadillo LVA49 18612/2011	80140166R RAMIREZ RAMIREZ LUIS	114,29	MERCADILLO
Mercadillo LVA56 18609/2011	77343971P VILLALOBOS MOLINA ANDRES	114,29	MERCADILLO

**Procedimiento que motiva la notificación:** Procedimiento de Notificaciones

**Órgano responsable de la tramitación:** DEPARTAMENTO DE MULTAS

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 18130

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9437CRZ 657/2011	29942889V AGUILERA GAMIZ ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
C8557BHV 857/2011	74553729B ALARCON GONZALEZ DIONISIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
B7711OK 926/2011	52362567P ARENAS PADILLA M. SOLEDAD	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1300GFJ 925/2011	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO7383K 901/2011	X4334430B BEDOYA MARIA CARMEN	40,00	NUEVA LEY TRAFICO -Incoación-
7374HCS 873/2011	53335952X BELLA GONZALEZ JOSE DAVID	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
4749DYX 951/2011	50603331L BUJALANCE SILES AZAHARA	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0286DRT 2560/2010	24066656P CAMACHO CAMACHO FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
5231CZK 2256/2010	26975393G CAMPOS HEREDIA ENCARNACION	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
4251CMW 695/2011	75666525K CANO AGUILERA FRANCISCO	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0239BYH 806/2011	5150849E CANO AMORES FRANCISCO JAVIER	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0357DBV 792/2011	26210940W CAÑAS MORENO JUAN ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2145DDP 889/2011	52361834B CASTRO BALLESTEROS CONSUELO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2440CXX 2202/2010	30453952C COMINO SERRANO JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
AB8334T 238/2011	X6688272X EL MAATOUGUI NOUREDDINE	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO3703AN 855/2011	30391604W FERNANDEZ CALMAESTRA MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1865CRJ 1550/2010	B18872077 FLOTA DE CAMIONES SL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7285BJD 911/2011	50398411Y GAMIZ RUIZ-AMORES CRISTOBAL	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5557GVL 941/2011	48867438M GARCIA AGUILERA JOSE ANTONIO	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO0462AN 944/2011	52361837Z GONZALEZ SERRANO RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
GR1080AK 902/2011	26969688A HEREDIA CORTES RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
M5759WK 903/2011	26969688A HEREDIA CORTES RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0123DYD 1973/2010	B14319685 HORMIGONES LOZANO S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO7681AN 2260/2010	B14319685 HORMIGONES LOZANO S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8111CMD 764/2011	79219640G JIMENEZ ALCALA-ZAMORA JOSE ALBERTO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3864FCT 966/2011	50604704N JIMENEZ JIMENEZ SONIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5071FVR 883/2011	52521244P LOPEZ DELGADO JULIANA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5542BFK 2173/2010	B14432918 MENTA BLANCA, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4598DYH 819/2011	52397922N MERIDA GONZALEZ JUAN CARLOS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3988BFN 591/2011	11695915R MICU . TUDOR	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3882BRY 882/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
3882BRY 645/2011	52179529G MORENO CANO CARMEN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7344GVF 891/2011	26971045A ORTEGA GONZALEZ MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1999DKB 934/2011	26972191E PEREZ BAENA JOSE MANUEL	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2451DBG 858/2011	52362675R PEREZ HIDALGO MAARIA DE LA SIERRA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
C0722BRN 952/2011	26972500D PRADOS LUNA JOSE ANTONIO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5357FTM 959/2011	27953442R RODRIGUEZ BURGOS ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO7395AN 869/2011	75620503E RUIZ MATILLA ASUNCION	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
MA8862BX 848/2011	52487097Q SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6559CBP 920/2011	80122718X SERRANO ALCALA ZAMORA JESUS	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7271BKC 539/2011	80157292S VILLEGAS MESA FRANCISCO JAVIER	42,07	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
9656FPK 890/2011	52360777N VILLENA RUIZ AURORA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4303BCK 799/2011	33376524M VILLOSLADA RECIO ANGEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO4575AM 974/2011	52362190E ZURITA CHUMILLA MARIA VICTORIA	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO3876AW 929/2011	26974918N ZURITA PEREZ NATIVIDAD	21,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 10.769/2011

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28-11-2011, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR COOPERATIVA VITIVINÍCOLA LA PURÍSIMA PARA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE BODEGA PARA SALÓN DE CELEBRACIONES.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 22/11/11, punto noveno, apartado B), del orden del día, que es como sigue:

**"PUNTO NOVENO.- PROYECTOS DE ACTUACIÓN**

B) Recibido escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Córdoba de fecha 16/11/2011, fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 22/11/2011, número 9958, en relación con el expediente referenciado promovido por Cooperativa Vitivinícola La Purísima SCA, para instalación y adecuación de bodega para salón de celebraciones, en ctra. A-304, pk. 16, en el que se da la calificación de favorable a la aprobación del proyecto de actuación.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

Informa favorablemente:

1º.- El Proyecto de Actuación referenciado elevándolo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la L.O.U.A, así mismo deberá abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística y posterior a la Resolución que se adopte en el presente procedimiento, conforme a las determinaciones del art. 52.5 de la L.O.U.A..

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 2 de diciembre del año 2011.- V.º B.º El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.770/2011

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR GUILLÉN SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L., PARA PLANTA RECEPCIÓN Y LIMPIEZA ACEITUNAS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 22/11/11, punto noveno, apartado A), del orden del día, que es como sigue:

**"PUNTO NOVENO.- PROYECTOS DE ACTUACIÓN**

A) Recibido escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Córdoba de fecha 04/11/2011, fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 09/11/2011, número 9549, en relación con el expediente promovido por Guillén Servicios Agrícolas, SL para planta de recepción y limpieza de aceitunas, en ctra. A-379, pk. 12, pol. 7, parc. 172, en el que se da la calificación de favorable a la aprobación del proyecto de actuación.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

1º.- El Proyecto de Actuación referenciado elevándolo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

2º.- Publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- El propietario deberá constituir garantía por importe del 10% de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la L.O.U.A, así mismo deberá abonar la prestación compensatoria por importe del 10% del importe total de la inversión con las mismas exclusiones señaladas para la garantía, que se devengará con motivo del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística y posterior a la Resolución que se adopte en el presente procedimiento, conforme a las determinaciones del art. 52.5 de la L.O.U.A..

4º.- La actuación para la que ahora se solicita la pertinente autorización tendrá la duración de 50 años fijados como duración cualificada urbanística de los terrenos. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación, a no ser que sea objeto de renovación".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a dos de diciembre del año dos mil once.- Visto bueno: El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 10.664/2011

Aprobado definitivamente el expediente nº 02/2011 de modificación de créditos dentro del presupuesto vigente de esta Corporación, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, se inserta a continuación con indicación de las partidas modificadas:

**AUMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación Actual € uros (1)	Aumentos o nuevas Consignaciones que se proponen € uros (2)	Consignación Definitiva Hasta esta fecha € uros (1+2)
<b>SUPLEMENTOS</b>				
	Activus - Técnico de Turismo . . . . .	29.294,42	10.500,00	39.794,42
143 01 9.2	Cuotas Seguridad Social . . . . .	92.000,00	4.000,00	96.000,00
160 00 9.2	Indemnización Funcion. Servicios. . . . .	5.000,00	10.000,00	15.000,00
226 04 9.2	Curso At. Sociosan. a pers. en domicilio. . . . .	49.292,00	24.000,00	73.292,00
226 06 1.6	Servicio Recaudación Eprinsa . . . . .	13.000,00	2.000,00	15.000,00
227 08 9.3	Fundación Prode - Ayuda Contratación. . . . .	3.891,31	4.008,04	7.899,35
480 01 2.3	Obras Pfea 2011. . . . .	238.636,66	24.670,50	263.307,16
609 00 1.5	Proyecto Modificación PGOU . . . . .	17.800,00	3.204,00	21.004,00
619 01 1.5	Diput. Obras y Serv. Plan Mov. Urbana. . . . .	10.000,00	8.162,04	18.162,04
619 02 1.5	Total Suplementos . . . . .	458.914,39	90.544,58	549.458,97
<b>HABILITACIONES</b>				
226 07 3.3	Acción Concert. XVI Prog. Inserc. Lab. . . . .	----	4.998,00	4.998,00
226 10 9.2	Personal Juzgado de Paz . . . . .	----	2.760,00	2.760,00
227 01 3.3	Contrat. Servicio Gimnasio Municipal . . . . .	----	7.487,00	7.487,00
	Total Habilitaciones . . . . .		15.245,00	15.245,00
	<b>SUMAS . . . . .</b>	<b>458.914,39</b>	<b>105.789,58</b>	<b>564.703,97</b>

**SUPLEMENTOS - HABILITACIONES**

- Suplementos . . . . . 90.544,58 €uros.-
- Habilitaciones . . . . . 15.245,00 €uros.-

**RECURSOS A UTILIZAR**

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior 38.973,08 €uros.-  
De acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación Presupues- taria	CONCEPTOS	Consignación Actual €uros	Recursos Propuestos €uros
	Plan Movilidad Urbana		662,04
	Proyecto PGOU (Iva)		3.204,00
	Aportación Inserción Laboral		1.666,00
	Aportación Activus		3.186,00
	Centro Deportes Dehesa		7.487,00
	Cuotas Seguridad Social		4.000,00
	Prode - Contrato Rocio Cabrera		4.008,04
	Servicio Recaudación Hacienda Local		2.000,00
	Indemnización Servicios		10.000,00
	Personal Juzgado de Paz		2.760,00

· Por mayores ingresos . . . . . 66.816,50 €uros.-  
de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación Presu- puestaria	CONCEPTOS CON MAYORES INGRESOS	Consignación Actual €uros	Recursos Propuestos €uros
450.05	SAE Curso Atención Sociosanitaria	49.292,00	24.000,00
761.00	Diputación, obras y servicios - Movilidad Urbana	10.000,00	7.500,00
461.04	Diputación, acción concertada XVI Prog. Ins. Lab.	----	3.332,00
461.05	Activus - Técnico Turismo	4.000,00	7.314,00
721 01	INEM Pfea 2011	86.300,00	16.759,66
750 62	Junta de Andalucía - Materiales Pfea 2011	34.500,00	7.910,84

Contra la aprobación del presente expediente se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Villanueva del Duque, 5 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 10.478/2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los

cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Rey a 2 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Puente Genil**

Núm. 9.302/2011

Don Fernando Guerra Pérez-Barquero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Puente Genil, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de

Dominio (Reanudación tracto sucesivo interrumpido) bajo el número 635/2011, a instancia de Juan Sebastián Santos Reyes, presentado por el Procurador don Jesús Melgar Aguilar, para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Urbana.- Edificio compuesto como casa con tres plantas en Plaza Emilio Reina número 2 de Puente Genil, con una superficie de 57 metros, 75 decímetros cuadrados y según Catastro de 61 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con herederos de Zoilo Romero, hoy Ayuntamiento de Puente Genil; izquierda, Rafael Chacón Chacón, hoy con casa en calle Emilio Reina, 1, propiedad de Francisco Aguilar Fernández; y fondo, con traspatios de casas del Ayuntamiento de Puente Genil, hoy Francisco Aguilar Fernández.

- Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 8.236.

Dicho inmueble aparece inscrito en la siguiente forma y proporción:

- 1/3 parte indivisa a favor de don José Pérez de Siles Rivas.
- 1/10 parte indivisa a favor de doña Valeriana Sánchez Rodríguez.
- 7/30 partes indivisas a favor de don Manuel Peña Chacón.
- 7/30 partes indivisas a favor de don Juan Manuel Trigos Romero.
- 1/10 parte a favor de don Sebastián Santos Rodríguez (padre del promotor).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los anteriormente indicados, así como, en su caso, a sus herederos y causahabientes, y en general a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil a 20 de octubre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 10.468/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 659/2011 a instancia de la parte actora D. Enrique Soldevilla Barranco contra Fogasa y Novoplast Distribuciones y Montajes S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Enrique Soldevilla Barranco, contra la empresa Novoplas Distribuciones y Montajes S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de diez mil novecientos euros (10.950 €), en concepto de principal, más mil noventa y cinco (1.095 €) en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta

que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 0659 11 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito.

Así por ésta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Novoplast Distribuciones y Montajes S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

### Juzgado de lo Social Número 3 Jaén

Núm. 10.473/2011

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/2011 a instancia de la parte actora D. José García Rodríguez, Pedro Manuel Torres Mengibar, Juan Gabriel Morales Rodríguez, Rocío Grande Ojeda, María Valenzuela Ríos y Miguel Pedro Polo Mora contra Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 17/6/11 del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José García Rodríguez, Pedro Manuel Torres Mengibar, Juan Gabriel Morales Rodríguez, Rocío Grande Ojeda, María Valenzuela Ríos y Miguel Pedro Polo Mora debo condenar y condeno a las empresas demandadas Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L., al abono de la cantidad de 963'41 euros, a cada uno de los actores, cantidad que deberá ser incrementada con el 10% de interés anual por mora, debiéndose estimar la excepción de falta de legitimación pasiva y absolver al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma No cabe recurso de suplicación.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Promarsal Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.690/2011

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo núm. 385/11), por la que se anuncia

inicio de expediente de declaración de zona acústicamente saturada de las calles Alfaro y Puerta del Rincón.

Nº 385/11.- Gerencia de Urbanismo.- 16. Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación con inicio de expediente de declaración de zona acústicamente saturada de las calles Alfaro y Puerta del Rincón.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 11 de abril de 2011, la Junta de Gobierno Local acordó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar como ámbito de estudio para la futura declaración de Zona Acústicamente Saturada, las C/ Puerta del Rincón y C/ Alfaro.

Segundo.- Declarar la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de apertura o modificación de las existentes y para las actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas contenidas en el Decreto 78/2002 sobre el Nomenclátor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el ámbito señalado, no afectando la suspensión a las solicitadas y en trámite.-

Tercero.- Realizar el informe técnico previo, previsto en el art. 18.1 del Decreto 326/2003, con el contenido previsto en sus apartados a) a f), ambos incluidos.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa de la localidad de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de la G.M.U., en sus páginas Web, de manera que se facilite su conocimiento por los vecinos y por los titulares de los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, comercios e industrias existentes en la zona, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento, para que en el plazo de 20 días hábiles, a computar desde el día siguiente al de publicación del presente puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 30 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 9.352/2011

Ref.ª/Expte.: Contratación/paHM-57/2010

**Anuncio de adjudicación y formalización de contrato  
Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Distrito Sur  
de Córdoba (Urbansur-Córdoba)**

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obras contenidas en el "Proyecto de Remodelación de la calle Algazel".

1. Objeto del Contrato: Ejecución de las obras del "Proyecto de Remodelación de la calle Algazel".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba de fecha 7 de enero de 2011.

3. Adjudicación y formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de junio de 2011.

b) Fecha de formalización: 7 de julio de 2011.

c) Contratista: Construcciones Ros Zapata, S.A. y Actividades y Cauces del Sur, S.A.L. Unión Temporal de Empresas, ley 18/1982, de 26 de mayo (en anagrama UTE. Algazel).

d) Precio de adjudicación: 135.339'52 euros, IVA (18%) incluido.

Córdoba, 19 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 9.353/2011

Ref.ª/Expte.: Contratación/paHM-56/2010

**Anuncio de adjudicación y formalización de contrato  
Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Distrito Sur  
de Córdoba (Urbansur-Córdoba)**

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obras contenidas en el "Proyecto de Remodelación de la Calle Fray Pedro de Córdoba".

1. Objeto del Contrato: Ejecución de las obras del "Proyecto de Remodelación de la Calle Fray Pedro de Córdoba".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 7 de enero de 2011.

3. Adjudicación y formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de junio de 2011.

b) Fecha de formalización: 7 de julio de 2011.

c) Contratista: Construcciones Ros Zapata, S.A. y Actividades y Cauces del Sur, S.A.L. Unión Temporal de Empresas, ley 18/1982, de 26 de mayo (en anagrama UTE. Fray Pedro).

d) Precio de adjudicación. 304.697'19 euros, IVA (18%) incluido.

Córdoba, 19 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 9.505/2011

El Ilmo. Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Resolución número 3487, de fecha 20 de septiembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la solicitud de devolución de fianza de 10/08/2010 con número de registro 18132 y número de expediente 407/2010 DF formulada por Matas y Rave Promociones y Construcciones S.L.; vista la propuesta efectuada por la Oficina de Licencias de Obras el 19/09/2011, habiendo transcurrido con exceso el plazo otorgado para la reparación de desperfectos ocasionados en la vía pública como consecuencia de las obras de edificio de viviendas, local y 8 cocheras, ejecutadas en C/ Colombia, 13 Esquina C/ Sebastián de Benalcázar, de este Municipio, y no habiéndose cum-

plimentado el requerimiento efectuado en el expediente de solicitud de devolución de fianza; de conformidad y en los términos contenidos en el art. 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

He resuelto declarar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

De la Resolución que se adopte se dará cuenta al interesado con expresa advertencia de que por parte de esta Administración se procederá a la ejecución de las obras necesarias para la reparación de los desperfectos advertidos con cargo a la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra”.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 al 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 20 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.

---

### **Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena**

Núm. 9.880/2011

Don Miguel Villa Luque, Vicepresidente de la APAL (Gerencia de Urbanismo) de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente número 4/11 de modificación de créditos mediante bajas en el vigente Presupuesto de esta Gerencia.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 33.3 y 36 del RD 500/1990, en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 31 de octubre de 2011.- El Vicepresidente, Miguel Villa Luque.

---

### **Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier La Carlota (Córdoba)**

Núm. 10.583/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año, Expediente 63.0/2010 de Modificación de las siguientes ordenanzas,

Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Actividades Culturales y Formativas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier y Tarifas por el Servicio de Escuela de Música.

Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Publicidad de Empresas en Libro de Feria y Emisora Municipal por el Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier.

Se expone al público a efectos de reclamaciones por los interesados, que podrán presentarlas conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

De no presentar reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En La Carlota a 29 noviembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

## **ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaría de doña Carmen Bascón Berrios Lucena (Córdoba)**

Núm. 10.191/2011

#### **Anuncio de subasta**

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

Primero.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Casa sita en Lucena (Córdoba) en calle Viana número 16. Tiene una superficie total construida de 163 metros y 31 decímetros cuadrados. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Lucena, nº Uno, al Tomo 1110 del Archivo, Libro 870 del Ayuntamiento de Lucena, folio 138, finca número 1.950, inscripciones 14ª y 15ª.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de enero de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de febrero de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 2012, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejores y mejor postor el día 3 de abril de 2012.

Tercero.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 276.738,85 €, a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de noviembre de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.

Núm. 10.192/2011

#### Anuncio de subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de las fincas urbanas hipotecadas que más adelante se indican, todas ellas ubicadas en Lucena (Córdoba), en el Conjunto Residencial denominado "Arenal Lucena", situado en la parcela M9 del P.P. del Sector O1 del P.G.O.U, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Lucena nº Dos.

2.- Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de enero de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de febrero de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 2012, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de abril de 2012.

Las fincas hipotecadas y el tipo que ha de servir de base para la 1ª subasta son las siguientes:

- Piso-vivienda número 3, en planta segunda, del portal 13. Tiene una superficie construida de 93.74 m2, finca nº 39.106, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 84.647,22 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta ático, del portal 14. Tiene una superficie construida 128,36 m2, finca nº 39.130, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 137.681,71 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta tercera, del portal 11. Tiene una superficie construida 99,27 m2, finca nº 39.082, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 93.810,15 €.

- Piso-vivienda número 4, en planta primera, del portal 11. Tiene una superficie construida 99,27 m2, finca nº 39.077, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 89.640,81 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta segunda, del portal 11. Tie-

ne una superficie construida 110,58 m2, finca nº 39.079, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 102.175,92 €.

- Piso-vivienda número 4, en planta segunda, del portal 11. Tiene una superficie construida 99,27 m2, finca nº 39.081, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 91.725,48 €.

- Piso-vivienda número 3, en planta tercera, del portal 13. Tiene una superficie construida 93,74 m2, finca nº 39.110, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 86.615,76 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta ático, del portal 13. Tiene una superficie construida 125,29 m2, finca nº 39.112, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 145.443,48 €.

- Piso-vivienda número 3, en planta baja, del portal 14. Tiene una superficie construida 99,33 m2, finca nº 39.116, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 97.144,11 €.

- Plaza de aparcamiento con trastero, ubicada en planta primera de sótano, señalada con el número 133 y el trastero con el número 67. Tiene una superficie construida 35,95 m2, finca nº 38.828, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 10.010,56 €.

- Plaza de aparcamiento con trastero, ubicada en planta primera de sótano, señalada la plaza de aparcamiento con el número 171 y el trastero con el número 135. Tiene una superficie construida 37,04 m2, finca nº 38.866, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 10.299,52 €.

- Plaza de aparcamiento señalada con el número 215, ubicada en planta segunda de sótano, Tiene una superficie construida 31,51 m2, finca nº 38.910, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 6.731,20 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta ático, del portal 8. Tiene una superficie construida 148,57 m2, finca nº 38.048, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 162.191,40 €.

- Plaza de aparcamiento señalada con el número 47, ubicada en planta primera de sótano. Tiene una superficie construida 35.82 m2, finca nº 38.742, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 9.672,60 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta primera, del portal 10, Tiene una superficie construida 99,27 m2, finca nº 39.057, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 89.640,81 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta segunda, del portal 10. Tiene una superficie construida 99,27 m2, finca nº 39.061, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 91.725,48 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta tercera, del portal 10, Tiene una superficie construida 99,27 m2, finca nº 39.065, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 93.810,15 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta ático, del portal 10, Tiene una superficie construida 122,43 m2, finca nº 39.070, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 133.963,45 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta primera, del portal 11, Tiene una superficie construida 110,58 m2, finca nº 39.075, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 99.853,74 €.

- Trastero señalado con el número 152, ubicado en planta segunda de sótano. Tiene una superficie construida 4,45 m2, finca nº 38.685, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 1.182,72 €.

- Trastero señalado con el número 63, ubicado en planta primera de sótano, Tiene una superficie construida 5,65 m2, finca nº 38.644, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 1.501,92 €.

- Plaza de Aparcamiento señalada con el número 129, ubicada en planta primera de sótano, Tiene una superficie construida 35,82 m2, finca nº 38.824, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 9.672,60 €.

El tipo que servirá de base a la segunda subasta es el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera subasta y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de noviembre de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.

Núm. 10.193/2011

#### Anuncio de subasta.

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

Primero.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. local comercial número 10, en planta baja del Conjunto Residencial denominado "Arenal Lucena", situado en la parcela M9 del P.P. del Sector 01 del P.G.O.U. de Lucena Córdoba. Tiene una superficie construida de 159,15 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Lucena al tomo 1375, libro 1076, folio 183, inscripción 1ª. Finca número 1/38932.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de enero de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de febrero de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 2012, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de abril de 2012.

Tercero.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 190.971,33 €, a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de noviembre de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.

Núm. 10.194/2011

#### Anuncio de subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de las fincas urbanas hipotecadas que más adelante se indican, todas ellas ubicadas en Lucena (Córdoba), en el Conjunto Residencial denominado "Arenal Lucena", situado en la parcela M9 del P.P. del Sector O1 del P.G.O.U. e inscritas en el Registro de la Propiedad de Lucena nº Dos.

2.- Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba). La fecha prevista para la primera subasta será el día 30 de enero de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 24 de febrero de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 2012, a las 11'00 horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de abril de 2012.

Las fincas hipotecadas y el tipo que ha de servir de base para la 1ª subasta son las siguientes:

- Piso-vivienda número 3, en planta baja, del portal 15. Tiene una superficie construida 98,67 m2, finca nº 39.134, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 96.849,27 €.

- Piso-vivienda número 3, en planta segunda, del portal 4. Tiene una superficie construida 113,31 m2, finca nº 38.987, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 107.077,95 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta tercera, del portal 4. Tiene una superficie construida 127,24 m2, finca nº 38.989, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 125.585,88 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta ático, del portal 5. Tiene una superficie construida 123,78 m2, finca nº 39.006, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 138.350,10 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta baja, del portal 15. Tiene una superficie construida 99,30 m2, finca nº 39.133, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 97.144,11 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta ático, del portal 15. Tiene una superficie construida 125,29 m2, finca nº 39.148, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 145.443,48 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta baja, del portal 2. Tiene una superficie construida 100,77 m2, finca nº 38.948, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 96.360,26 €.

- Piso-vivienda número 2, en planta ático, del portal 16. Tiene una superficie construida 129,61 m2, finca nº 39.166, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 138.706,82 €.

- Piso-vivienda número 3, en planta baja, del portal 16. Tiene una superficie construida 98,67 m2, finca nº 39.152, y tipo que

servirá de base a la primera subasta es de 102.760,25 €.

- Piso-vivienda número 1, en planta ático, del portal 1. Tiene una superficie construida 109,45 m<sup>2</sup>, finca nº 38.945, y tipo que servirá de base a la primera subasta es de 129.435,70 €.

El tipo que servirá de base a la segunda subasta es el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera subasta y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 24 de noviembre de 2011.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.

---

**Notaría de don Rafael J  
Vadillo Ruiz  
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 10.235/2011

**Subasta Notarial**

Don Rafael J. Vadillo Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia demarcada en la ciudad de Palma del Río, (Córdoba), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Ríoseco, número 33, de esta ciudad de Palma del Río, (Córdoba), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

**Primera.- Finca número 21.456**

Descripción: Parcela urbana de uso terciario PFRF-8 sita en la manzana número 7 del PPI-5 "El Garrotal-Oeste" en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linda en su frente oeste con Prolongación de la Avda. Félix Rodríguez de la Fuente. Derecha entrando sur con calle H, viario de nueva apertura del Polígono. Izquierda Norte con parcela PFRF-10.

Fondo este con parcela H-1.

Cuenta con una superficie de 1.893,31 m<sup>2</sup> y una edificabilidad m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s de 1,4698.

Ocupación 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 446, folio 52, finca número 21.456, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 688.572,78 euros.

**Segunda.- Finca número 21.457**

Descripción: urbana. Parcela: urbana industrial de uso terciario PFRF-10, sita en la Manzana no siete del plan parcial industrial 5, "el Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular. Linderos: frente oeste: Con Prolongación Av-

da. Félix. Este: Con Parcela M-7 del Polígono.

Superficie: dos mil doscientos sesenta dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4658.

Edificabilidad parcela: tres mil trescientos veinticinco metros noventa y un decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Numero máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1.527, libro 456, folio 55, finca número 21.457, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 822.962,51 euros.

**Tercera.- Finca número 21.458**

Descripción: urbana. Parcela: urbana industrial de uso terciario PFRF-12, sita en la Manzana numero siete del plan parcial industrial 5, "el Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente; derecha entrando sur: Con Parcelas PERF-10; izquierda entrando norte: Con Parcela PERF-14 del Polígono. Fondo este: Con Parcela M-9 del Polígono.

Superficie: mil novecientos veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela.: dos mil ochocientos treinta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 58, finca número 21.458, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 701.530,96 euros.

**Cuarta.- Finca número 21.459**

Descripción: Urbana. Parcela urbana industrial de uso terciario PFRF-14, sita en la Manzana número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río (Córdoba), de forma irregular.

Linderos: Frente oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez De la Fuente. Derecha entrando sur: Con Parcelas PFRF-12. Izquierda entrando norte: Con Parcela PFRF-15 del Polígono. Fondo este: Con Parcela M-II del Polígono.

Superficie: mil quinientos cincuenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4598.

Edificabilidad Parcela: dos mil doscientos ochenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 61, finca número 21.459, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 564.628,15 euros.

**Quinta.- Finca número 21.460**

Descripción: Urbana. Parcela: urbana industrial de uso terciario PFRF-16, sita en la Manzana numero siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente oeste; Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente. Derecha entrando sur: Con Parcelas PERF-14.

Izquierda entrando norte; Con Parcela PFPF-18 del Polígono. Fondo este: Con Parcela M-13 del Polígono.

Superficie: mil ciento setenta y seis metros siete decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 1.728,48 m<sup>2</sup> construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 64, finca número 21.460, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 427.721,71 euros.

#### **Sexta.- Finca número 21.461**

Descripción: Urbana. Parcela: urbana industrial de uso terciario PFRF-18, sita en la Manzana número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: Frente oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente. Derecha entrando sur: Con Parcelas PFRF-16. Izquierda entrando norte; Con Parcela PFRF-20 del Polígono. Fondo este: Con Calle "M", viario de nueva apertura del Polígono.

Superficie: dos mil quinientos cincuenta y seis metros quince decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 3.757,03 m<sup>2</sup> construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 64, finca número 21.461, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 929.639,26 euros.

#### **Séptima.- Finca número 21.462**

Descripción: Urbana.- Parcela: urbana industrial de uso terciario PFRF-20, sita en la Manzana Número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos; Frente oeste: Con Prolongación Avda. Félix Rodríguez de la Fuente. Derecha entrando sur: Con Parcelas PFRF-18. Izquierda entrando norte: Con Calle "P", viario de nueva apertura del Polígono. Fondo este: Con Calles "M" y "P", viarios de nueva apertura del Polígono.

Superficie: mil setecientos treinta y dos metros trece decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: 2.545,88 m<sup>2</sup> construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 70, finca número 21.462, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 629.953,66 euros.

#### **Octava.- Finca número 21.463**

Descripción: Urbana.- Parcela: urbana industrial de uso terciario M-13, 317A Número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste" de forma rectangular.

Linderos: frente este: Con calle "M" viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando norte: Con parcelas PERF-18 del Polígono. Izquierda entrando sur: Con Parcela M-11 del Polígono. Fondo oeste: Con Parcela PFRF-16 del Polígono. Superficie: mil

doscientos cincuenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad Parcela: mil ochocientos treinta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 73, finca número 21.463, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 455.161,92 euros.

#### **Novena.- Finca número 21.464**

Descripción: Urbana.- Parcela: urbana industrial de uso terciario M-II, sita en la Manzana Número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste" en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular.

Linderos: frente este, con calle M viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando norte, con Parcela M-13 del Polígono. Izquierda entrando sur, con Parcela M-9 del Polígono. Fondo oeste, con Parcela PERF-14 del Polígono.

Superficie: mil doscientos cincuenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4598.

Edificabilidad parcela: mil ochocientos treinta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 76, finca número 21.464, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 455.161,92 euros.

#### **Décima.- Finca número 21.465**

Descripción: Urbana. Parcela urbana industrial de uso terciario M-9, sita en la Manzana número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular.

Linderos: frente este: Con calle "M", viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando norte; Con Parcela M-II del Polígono. Izquierda entrando sur: Con Parcela M-7 del Polígono. Fondo oeste: Con Parcela PFRF-12 del Polígono.

Superficie: mil doscientos cincuenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: mil ochocientos treinta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 79, finca número 21.465, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 455.161,92 euros.

#### **Undécima.- Finca número 21.466**

Descripción: Urbana.- Parcela urbana industrial de uso terciario M-7, sita en la Manzana Número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: frente este: Con calle "M", viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando norte: Con Parcela M-9 del Polígono. Izquierda entrando sur: Con Parcelas M-5 y H-3 del Polígono. Fondo oeste: Con Parcela PFRF-10 del Polígono.

Superficie: mil novecientos cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste"

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 79, finca número 21466, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 707.309,95 euros.

#### **Duodécima.- Finca número 21.467**

Descripción: Urbana.- Parcela urbana industrial de uso terciario M-5, sita en la Manzana número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma irregular.

Linderos: frente este: Con calle "M", viario de apertura del Polígono. Derecha entrando norte: Con Parcela M-7 del Polígono. Izquierda entrando sur: Con Calle "H", viario de nueva apertura del Polígono fondo oeste; Con Parcela H-3 del Polígono.

Superficie: dos mil veinte metros noventa y seis decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s:

Edificabilidad parcela: dos mil novecientos ochenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1527, libro 466, folio 82, finca número 21467, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 738.270,65 euros.

#### **Decimotercera.- Finca número 21.468**

Descripción: Urbana.- Parcela urbana industrial de uso terciario H-3 sita en la Manzana Número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular.

Linderos: frente sur: Con calle "H", viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando este: Con Parcela M-5 del Polígono. Izquierda entrando oeste: Con Parcela H-I del Polígono. Fondo norte: Con Parcela M-7 del Polígono.

Superficie: mil quinientos trece metros setenta y tres decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: dos mil doscientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al to-

mo 1527, libro 466, folio 85, finca número 21468, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 550.524,36 euros.

#### **Decimocuarta.- Finca número 21.469**

Descripción: Urbana.- Parcela urbana industrial de uso terciario H-I sita en la Manzana número siete del plan parcial industrial 5, "El Garrotal-Oeste", en Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma rectangular.

Linderos: frente sur: Con calle "H", viario de nueva apertura del Polígono. Derecha entrando este: Con Parcela H-3 del Polígono. Izquierda entrando oeste: Con Parcela PFRF-8 del Polígono. Fondo norte: Con Parcela PFRF-10 del Polígono

Superficie: mil novecientos seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Edificabilidad m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 1,4698.

Edificabilidad parcela: dos mil ochocientos dos metros veintiséis decímetros cuadrados construidos.

Ocupación: 70 %.

Número máximo de plantas: Tres.

Uso: Terciario.

Ordenanzas de aplicación: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 1.527, libro 466, folio 91, finca número 21.469, inscripción 1ª.

Valor de subasta: 693.391,63 euros.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones.

Tendrá lugar en notaría, la primera subasta, el día 25 de enero de 2012, a las 11'30 horas, siendo el tipo base el de 8.364.829,46 euros; de no haber postor o si resultare fallida la primera subasta, la segunda subasta se celebrara veinte días hábiles después de la primera, esto es, el día 22 de febrero de 2012, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 2012, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 28 de marzo de 2012, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Palma del Río, a 22 de noviembre de 2011.- El Notario, Rafael J. Vadillo Ruiz.